



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2017- 00515-00

Bogotá D.C., Trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN: 2017 - 00515
PROCESO: PERTENENCIA

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que el auxiliar de la justicia designado le fue comunicada la designación y en escrito obrante a folio 191 afirmó que aceptaba el cargo pero a la fecha no se ha notificado, ni ha presentado excusa válida para no notificarse, el Juzgado procede a relevarlo y, en su lugar, DESIGNA como curador ad litem de los demandados MARINA DEL CARMEN LEON DE SALAMANCA, ALBA LIZ JARAMILLO HERNANDEZ, GABRIELINA ROJAS, BLENDA NURY HERNANDEZ HERNANDEZ, ANA BEATRIZ HERNANDEZ DE JARAMILLO, IBEL NIÑON HERNANDEZ HERNANDEZ Y MARIA IDAMIA ROJAS DE HERNANDEZ y demás personas indeterminadas, al abogado ALVARO LOZADA quien puede ser notificado en el abonado electrónico abogadolozada@gmail.com o en la dirección de notificación Avenida Jiménez No. 8-A-49 Oficina 910 Edificio Suramericana de Bogotá, para que represente los intereses de los mentados demandados, como profesional del derecho ejerce habitualmente la profesión en los términos del artículo 48 del Código General del Proceso.

Adviértase que el nombramiento aquí dispuesto es de forzosa aceptación y, por tanto, el auxiliar de la justicia deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo designado. So pena de adoptar las sanciones disciplinarias y legales a que haya lugar, en los términos del numeral 7º del mismo articulado procesal.

Librense pro secretaria, las comunicaciones de que trata el inciso inicial del artículo 49 del Estatuto Procesal vigente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO	
094	10.4 OCT. 2022
N°	De Hoy
	A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	